



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

En la ciudad de Panamá, el día de hoy veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019), el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, y con fundamento en el artículo 102 del Código Judicial, hizo el siguiente reparto:

ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS

No.212-19 MGDO.

Codalise

ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS interpuesta por la licenciada Sandra Esther De Gracia Berríos, a favor de **M.R.**, contra el **TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

ACCIÓN DE HÁBEAS DATA

No. 213-19 MGDO.

De León

ACCIÓN DE HÁBEAS DATA interpuesta por el licenciado Juan Alberto Rodríguez González, actuando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN GOSS DE PANAMÁ, S.A.**, contra el **INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO.**

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS

No. 214-19 MGDO.

Codalise

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la licenciada Minerva Rodríguez de Naranjo en su calidad de Fiscal Adjunta de la Sección de Cumplimiento de la Fiscalía Metropolitana contra la Resolución fechada 22 de enero de 2019, dictada por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la causa penal seguida a A.B.

No. 215-19 MGDO.

Fábrega

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Iván De Obaldía apoderado judicial de **INNOVACIÓN Y DESARROLLO LATINOAMERICA, S.A. (IDEL)**., contra la Providencia No. 16 de fecha 20 de diciembre de 2018, dictada por la **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**.

No. 216-19 MGDO.

Ayú Prado

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la firma forense **ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE** apoderados judiciales de la sociedad **CONSTRUCTORA PIRENAICA, SUCURSAL PANAMÁ, S.A.**, contra el Resuelto No. 5056 de fecha 2 de octubre de 2018, proferido por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**.

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD

1.- No. 217-19 MGDO.

Mejía

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por el licenciado Rodrigo Sarasqueta, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional el **NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO ELECTORAL**.

2.- No. 218-19 MGDO.

Fábrega

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por el licenciado Evans Alberto Loo Ríos actuando en su propio nombre y representación, y en calidad de apoderado especial de Enrique Edgar Montenegro Diviazo; para que se declare inconstitucional la frase ***“...afecte la correcta determinación de una obligación tributaria, para dejar de paga, en todo o en parte los tributarios correspondiente...”*** en el primer párrafo del artículo 288-G del CÓDIGO PENAL tal como fue modificado por el artículo 2° de la Ley 70 de 31 de enero de 2019.

3.- No. 219-19 MGDO. Zamorano

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por el licenciado Francisco Antonio Castillo Buenaño actuando en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional la Resolución No. ADMG-059-2017 DE 07 DE marzo de 2017, dictada por el **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI)**.

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD

No. 220-19 MGDO. Ortega

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la licenciada Marianela González M., en nombre y representación de Manuel Ríos Correa para se declare inconstitucional el ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO PENAL.

OTROS

Nº221-19 MGDO. Ayá Prado

SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR N° 54-18 de fecha 21 de septiembre de 2018, remitida por el Tribunal de Cuentas de la República de Panamá, en base a la solicitud hecha por la Fiscalía General de Cuentas para que se decrete medida cautelar sobre los bienes inmuebles o muebles inscrito en el Registro Público de Panamá, o en el Registro Único Vehicular de propiedad Vehicular de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT) y en los registros vehiculares de los Municipios de Panamá, San Miguelito, Arraiján y La Chorrera, al igual que sobre los dineros, cuentas de ahorros, corrientes, a plazo fijo y/o cajillas de seguridad que se mantenga en bancos ubicados en la República de Panamá a nombre del señor D.J.C.M., Diputado del Parlamento Centroamericano.


HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

José Luis Gallardo Gómez
Oficial Mayor IV
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia